

Sesion 45.^a extraordinaria en 17 de Diciembre de 1906

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ORREGO I CONCHA DON JUAN ENRIQUE

SUMARIO

Se pone en segunda discusion el proyecto de acuerdo formulado en la sesion anterior por el señor Barros Errázuriz i otros señores Diputados a fin de autorizar la presentacion de indicaciones sobre los presupuestos hasta las doce de la noche del dia 21.—El señor Izquierdo don Luis modifica este proyecto de acuerdo en el sentido de que solo se admitan las indicaciones que provengan de los Ministros de Estado.—Usan de la palabra acerca de este mismo asunto los señores Puga Borne, Barros Errázuriz i Pinto Agüero.—El señor Concha don Juan Enrique llama la atencion al desarrollo que han tomado las apuestas para las carreras, que se hacen, contra la lei, fuera de los hipódromos.—Usa de la palabra, sobre este mismo asunto el señor Puga Borne.—El mismo señor Concha don Juan Enrique llama la atencion a la mala práctica de verificar carreras en los dias de la semana.—El señor Pinto Agüero hace indicacion para que todas las sesiones diurnas se dediquen a la discusion de los presupuestos.—Queda esta indicacion para segunda discusion, a pedido del señor Leiva.—Terminada la primera hora, se desecha el proyecto de acuerdo del señor Barros Errázuriz i se aprueba el del señor Izquierdo don Luis.—En la órden del dia continúa i queda pendiente la discusion jeneral del proyecto que rebaja el impuesto que grava la intencion de ganado.

Acta

El señor ORREGO (Presidente).—Como no ha habido tiempo para redactar el acta de

la sesion del dia, se leerá en la sesion de mañana, si no hai inconveniente.

Queda así acordado.

Presupuestos

El señor ORREGO (Presidente).—Está en segunda discusion el proyecto de acuerdo presentado en la sesion del dia por varios señores Diputados i que el señor Secretario va a leer.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“La Cámara acuerda admitir indicaciones por escrito sobre los presupuestos hasta las doce de la noche del dia 21, a fin de que sean votadas oportunamente.”

El señor IZQUIERDO (don Luis).—El proyecto de acuerdo que Su Señoría acaba de poner en segunda discusion tiene mayor alcance i mayor importancia que los que a primera vista pueden atribuirsele.

Los honorables Diputados que lo han presentado quieren abrir la puerta—saltando por sobre las disposiciones reglamentarias—a las indicaciones de aumento en los presupuestos de gastos públicos.

He dicho que este procedimiento salta sobre las disposiciones reglamentarias, i necesito agregar algunas palabras para fundar esta afirmacion.

Desde luego, si ese procedimiento fuese reglamentario, no habria habido necesidad de presentar el proyecto de acuerdo en debate, porque habria bastado que los señores Diputados hubiesen hecho, en ejercicio de sus propias prerrogativas, las indicaciones que consideraren convenientes.

El proyecto de acuerdo se presenta, porque se trata de adoptar un procedimiento contrario al Reglamento; de otro modo, es evidente

que no habria habido necesidad de presentarlo.

Sabe la Cámara que la lei de presupuestos, la lei que autoriza el cobro de las contribuciones i la lei que fija las fuerzas de mar i tierra, leyes todas de carácter constitucional que son indispensables para la marcha de la administracion pública, tienen una situacion reglamentaria escepcional. Cuando se trata de ellas, el Reglamento nos estrecha dentro de plazos determinados a fin de que puedan ser votadas i despachadas ántes de las fechas fatales en que deben comenzar a rejir.

Esta situacion reglamentaria especial no importa, sin embargo, una alteracion en los procedimientos ordinarios de nuestros debates; i saben mis honorables colegas que no pueden proponerse modificaciones a un proyecto cualquiera sino en el momento mismo en que él ha sido puesto en discusion, ni ántes ni despues, i saben tambien que, una vez que se ha cerrado el debate, no se pueden admitir nuevas indicaciones.

La razon del mecanismo reglamentario es obvia. Se ha querido evitar que la Cámara adopte sus acuerdos a ojos cerrados, sin debate previo, sin debate contradictorio, sin que los Diputados puedan examinar, con la latitud que juzguen necesaria o conveniente, el pro i el contra de las proposiciones sometidas a su resolucion.

Por esto, porque un procedimiento diverso contraría las disposiciones del Reglamento, creo que fué correcta la aplicacion que a éste se dió la primera vez que se presentó a la Cámara una indicacion análoga a la que está en este momento en debate, cuando era Presidente de la Cámara el honorable señor Palacios Zapata.

Se estableció en aquella ocasion que para aceptar el temperamento que hoy se propone, se necesitaba la unanimidad de la Cámara.

Sin embargo, en los años siguientes, cuando presidian la Cámara los honorables señores Bello Codecido i Valdés Valdés, se adoptó por simple mayoría un acuerdo distinto.

No quiero, por esto, renovar la cuestion bajo este aspecto i voy a proponer una modificación al proyecto de acuerdo de los honorables Diputados, que espero sus distinguidos autores aceptarán gustosamente.

Mi modificación dirá así:

“La Cámara acuerda admitir indicaciones por escrito, que provengan de los Ministros del despacho, sobre los presupuestos, hasta las doce de la noche del día 21, a fin de que sean votadas oportunamente”.

Limitada en esta forma la proposicion de

los señores Diputados, no envolveria ya los inconvenientes en extremo graves de que ella adolece en su forma actual.

La Cámara sabe lo que ha ocurrido en ocasiones semejantes, en que se ha abierto la puerta a la iniciativa de los honorables Diputados para aumentar los gastos públicos.

Sumaban millones de pesos indicaciones que no podian ser discutidas absolutamente, que debian ser aceptadas o rechazadas sin estudio alguno, sin las investigaciones que son necesarias, que son indispensables para autorizar la inversion de dineros que no nos pertenecen, de dineros ajenos, de dineros fiscales.

En una ocasion, esas indicaciones fueron tan exajeradas, que el partido radical creyó cumplir con un deber de patriotismo obstruyendo el despacho de los presupuestos hasta obtener el acuerdo de que esas indicaciones de aumento fueran eliminadas.

La situacion actual no es, sin duda alguna, la mas adecuada para inflar al acaso los gastos públicos.

Cuando se discutió en jeneral la lei de presupuestos, me ví obligado a recordar a la Cámara que el ejercicio fiscal del año actual se iba a cerrar con un déficit de mas de veinticinco millones de pesos, i recordé tambien que entre los cálculos de las entradas para el año próximo i los gastos consultados en el presupuesto del Gobierno, habia una diferencia tan insignificante que no se podria penar con ella ni el déficit anunciado, ni los suplementos ni las leyes especiales, ni la multitud de gastos públicos que no están comprendidos en los presupuestos i que corresponden, sin embargo, a necesidades premiosas, a necesidades impostergables que habrán de hacerse oír imperiosamente.

El Presidente del Senado, el honorable señor Sanfuentes, señaló desde luego diversos gastos autorizados ya o de autorizacion inmediata que sumaban ocho millones cuatrocientos mil pesos. Entran en esta suma las leyes destinadas a la reconstruccion de edificios públicos en las ciudades destruidas por el terremoto i al ausilio de los empleados; las doscientas mil libras que costarán las reparaciones del Prat; las obras de los puertos de Iquique, Antofagasta, Taltal i Valdivia; i unas quince mil libras que acaban de votarse para pagar la litografía de los billetes fiscales.

En seguida, hai que agregar los cinco millones que se deben ya, o se deberán mui pronto, por el material rodante que hemos pedido para los ferrocarriles del Estado.

I tendremos, señor Presidente, necesaria-

mente que atender a la terminacion de las fortificaciones de nuestras costas, tendremos que preocuparnos de un programa de construcciones navales que se desarrollará en siete, ocho o diez años, pero que empezará por imponernos un gasto que no puede calcularse en ménos de un millon de libras.

I si en fines de esta naturaleza, si en fines militares, invertimos un millon de libras, ¿podremos negarnos a destinar por lo ménos una suma igual a la construccion del ferrocarril longitudinal que servirá a las provincias del norte, a nuestra minería de cobre, i que, fomentando la riqueza pública, será a la vez la medida de defensa mas útil i eficaz que podamos utilizar?

I así, de la simple comparacion entre los gastos calculados para el año próximo i los gastos que por capítulos especiales tendremos que hacer i la cifra de nuestras entradas, se llega a un resultado que asombra, a un déficit que deberia detener a la Cámara cuando se trata de autorizar con corazon lijero nuevos gastos.

Sobre entradas que se calculan en ciento sesenta i cuatro millones cien mil pesos, el Gobierno propuso un presupuesto de gastos de ciento sesenta i cuatro millones de pesos. Dejó solamente un saldo irrisorio de cien mil pesos para las necesidades no previstas i para salvar el déficit inicial del año próximo.

I así, señor, nos encontramos en presencia de este hecho doloroso e inevitable: el ejercicio fiscal de 1907, que nace con la herencia abrumadora del déficit de veinticinco millones, habrá de llegar a su término con un déficit de cincuenta o sesenta mil onces de pesos!

Esta es la situacion fiscal; i se me perdonará que por tercera o cuarta vez la exhiba tan crudamente ante la consideracion de la Honorable Cámara. Pero es acaso indispensable repetir estas observaciones para que se aprecien en todo su valor las consecuencias que puede tener el proyecto de acuerdo presentado por mis honorables colegas.

No se trata, en realidad, de realizar economías; i aquí podria yo sacudirme de un cargo que se ha formulado alguna vez mui cerca de mí: el cargo de que abogamos por mezquinas economías.

En realidad, el Estado gasta todo lo que tiene i mucho mas que lo que tiene.

No economizamos un centavo, no ponemos de lado la mas pequeña parte de nuestras grandes rentas extraordinarias para atender a fines extraordinarios: no se separa nada del impuesto del salitre para obras públicas, para amortizar nuestra deuda, para formar un fon-

do de guerra o un fondo de reserva que nos permita afrontar las emergencias del porvenir.

¿Gastamos con precipitacion hasta nuestro último maravedí!

No proponemos, pues, economías; pedimos sencillamente a la Honorable Cámara que diga qué es mas útil para el bien público, para el bien del pais en jeneral: si invertir miles de pesos en aumentar sueldos o en sostener empleos inútiles, en dotar un hospital, una iglesia, o una escuela de una localidad determinada, en fines de interes personal o rejional—o invertir los mismos miles de pesos en obras reproductivas, que impulsen el progreso material, el desenvolvimiento i la riqueza del pais.

I contemplando la indicacion que me he permitido hacer bajo otro punto de vista, el que se relaciona con la situacion política, creo que esa indicacion no habrá de encontrar resistencias en la Honorable Cámara. Con un Ministerio que inspira plena confianza i en el cual están representados todos los partidos, no habrá, me parece, quien se niegue a aceptar que las indicaciones de aumento sean formuladas exclusivamente por los Ministros respectivos.

¿Cómo podria dudarse de que los honorables Ministros, mas interesados que nadie, por la naturaleza misma de sus funciones, por el papel que tienen en el Gobierno, en que los servicios públicos se desarrollen en condiciones fáciles i holgadas, habrán de acoger todas las indicaciones que sean realmente justas, que sean siquiera posibles?

¿Que daño puede derivar de este procedimiento el servicio público?

I por otra parte, tal procedimiento, señor Presidente, es el único que se conforma con las verdaderas doctrinas parlamentarias, que atribuyen al Gobierno, en materia de gastos públicos, la iniciativa i la responsabilidad, i al Congreso, la autorizacion i la fiscalizacion.

¿Caben mis honorables colegas que en el pais parlamentario por excelencia, en el pais donde nació el réjimen i donde ha adquirido su glorioso desarrollo, en Inglaterra, el principio que sostengo se practica i se respeta desde hace siglos.

“Esta Cámara,—la Cámara de los Comunes—dice una *standing order* de 1713, modificada en 1852, no recibirá ninguna peticion por ninguna suma de dinero destinada al servicio público, ni admitirá ni discutirá ningun proyecto o indicacion para invertir fondos fiscales, sino por iniciativa de los Ministros de la Corona i bajo su responsabilidad”.

He aquí el texto literal de la regla que ha tenido invariable i tradicional aplicacion en

Inglaterra, en la admirable Inglaterra, constituida bajo el réjimen parlamentario.

En Francia, de donde nos vienen con mas frecuencia i con mayor facilidad las ideas políticas i la literatura política, la tercera República ha luchado contra los mismos males provenientes de este estravío de los principios parlamentarios que nos han aflijido i nos aflije todavía a nosotros.

“Son incalculables, dice el profesor Stourin, en su conocida obra sobre el presupuesto, los males que produce en Francia la iniciativa parlamentaria en materia de gastos, de que tan cuerdamente se han desprendido los ingleses: con ella es imposible el equilibrio de los presupuestos i se mantiene constantemente abierto el camino a sangrías incesantes del tesoro público”.

La opinion del eminente profesor del colegio de Francia está consignada en un libro que es una verdadera autoridad en materia de derecho administrativo, talvez la obra mas autorizada sobre el organismo de los presupuestos.

En Francia, del exceso del mal ha tenido que venir la reaccion i allí se ha abierto ya camino la idea de la reforma, a pesar del ardor con que algunos la combatian en nombre de la libertad de la tribuna parlamentaria i en nombre de los privilejios del parlamento.

“¡Nos predicais el suicidio!” interrumpia un Diputado de la extrema izquierda, dirijiéndose a Mr. Joseph Reinach, porque este político moderado i sagaz aconsejaba la restriccion de la iniciativa parlamentaria en los presupuestos.

No es, sin embargo, el suicidio parlamentario lo que predicaba en Francia M. Reinach; ni lo que han sostenido en Chile eminentes políticos liberales, como don Vicente Reyes, i han prohijado, en un proyecto de reforma constitucional que les honra, los representantes parlamentarios del partido político que recojió la bandera ensangrentada del Presidente Balmaceda.

¡Es sencillamente, modestamente, el equilibrio entre las entradas i los gastos fiscales, el orden en la Hacienda pública, la administracion correcta de los fondos nacionales, su inversion provechosa i honrada!

Apuestas en las carreras.—Carreras en dias de trabajo

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Voi a usar de la palabra sobre un asunto de cierta importancia para la moralidad pública.

Quando en el año 1902 se dictó la lei que

prohibe las apuestas mutuas, se tuvo en vista concluir con los remates de caballos que habian en varias partes de la ciudad i proporcionar entradas a la beneficencia pública.

Han trascurrido algunos años i, si bien los remates no han continuado funcionando, existen, en cambio, una cantidad de establecimientos donde, con el nombre de *pollas*, se verifican las apuestas.

Persona que conoce lo que se apuesta en esos establecimientos, me ha asegurado que en ellos se juegan al rededor de cien mil pesos en cada dia de carreras.

Saben mis honorables colegas que, en virtud del reglamento que fijó el funcionamiento de las apuestas mutuas debe distribuirse el diez por ciento del valor de las apuestas que corresponde a los hipódromos, en la forma siguiente: cuatro i medio por ciento pasa a los hipódromos, otro cuatro i medio a la beneficencia, i el uno i medio sobrante queda para los gastos.

Es evidente que la beneficencia pública sale perjudicada con la existencia de los garitos particulares. Por cada dia de carrera pierde alrededor de cuatro mil pesos. Se calcula que son sesenta los dias de carreras en cada año, de manera que la beneficencia pierde por este capítulo doscientos cuarenta mil pesos anualmente.

Hace algun tiempo, me acerqué a un señor Ministro del Gabinete anterior con el objeto de hacerle presente la existencia de estos garitos.

Se tomaron algunas medidas i fueron clausurados algunos de ellos; pero mas tarde han vuelto a abrir sus puertas con perjuicio no solo de la moralidad pública sino tambien de la beneficencia i de los hipódromos.

Existen en la actualidad quince o veinte garitos en que se hacen apuestas. Se ha dicho que en la apertura de esos establecimientos tiene complicidad la policía. Yo, sin embargo, he llegado a dudar de que la policía esté amparando el juego.

Por eso, he deseado llamar la atencion de la Honorable Cámara sobre estas perniciosas irregularidades, i con el fin de pedir que se dirija oficio al señor Ministro del Interior a fin de que tome las medidas convenientes para evitar que sigan funcionando los garitos a que me he referido.

La disposicion del artículo 3.º de la lei que prohibió los remates dispone que se aplicará el artículo respectivo del Código Penal a todo establecimiento en que se verifiquen las apuestas mutuas.

Pues bien, a vista i paciencia de todo el

mundo, existen en el Pasaje Balmaceda seis o siete de esos establecimientos.

Creo llegado el caso de poner remedio a este abuso, a esta burla que se hace de la lei.

El señor CORREA BRAVO.—Esa es una materia que corresponde a la Municipalidad, segun entiendo.

El señor PUGA BORNE.—Encuentro interesantes las palabras pronunciadas por el honorable señor vice-Presidente i debo agregar un antecedente mas para reforzar sus afirmaciones.

Esta práctica de las apuestas fuera de los hipódromos tiene otro inconveniente, a mas de los que ha señalado Su Señoría, i que consiste en que, por medio de pollas, que se hacen dos o tres dias ántes de las carreras, se está desmoralizando el juego mismo de las carreras, porque se pueden hacer combinaciones para las carreras en vista del estado de las pollas, lo que no se puede hacer en los hipódromos en vista de que ahí las apuestas se hacen en el mismo dia de las carreras.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—¿No fueren condenados hace pocos dias los dueños de estos establecimientos?

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Sí, señor Diputado; pero se han vuelto a abrir.

El señor I. ARRAZAVAL ZAÑARTU.—Yo he visto la sentencia que los condenó.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Yo vivo mui cerca de algunos de ellos i puedo asegurar que estuvieron cerrados durante una semana solamente. Pero ahora se han vuelto a abrir i funcionan como si nada hubiera pasado.

I ya que estoi con la palabra, queria tambien hacer estensivas mis observaciones hácia un asunto del cual la prensa se ha ocupado ya. Es el relativo al funcionamiento de los hipódromos durante los dias de la semana.

Como es sabido, es costumbre de nuestro pueblo hacer "san lúnes" i tambien "san mártés" para descansar de la borrachera del lúnes. De modo que los trabajadores jeneralmente salen a trabajar solo el miércoles.

Pues bien, hai un hipódromo que ha establecido carreras el dia juéves, sustrayendo así de sus tareas a gran cantidad de trabajadores i empleados que van allí a gastar su dinero con gran perjuicio, tanto para sus familias como para ellos mismos

Si se pudieran tomar algunas medidas para evitar este abuso, cosa que creo fácil, seria de felicitarse, por la moralidad pública.

Presupuestos

El señor PUGA BORNE.—Cuando pedí la palabra me proponia entrar a un asunto distinto: contestar las observaciones del honorable señor Izquierdo sobre el proyecto de acuerdo presentado por mi honorable colega el señor Barros Errázuriz.

Esta materia, señor Presidente, ha sido resuelta en la Cámara cada vez que el caso se ha presentado.

Cuando era Presidente de la Cámara el señor Palacios Zapata, la Cámara resolvió que solo por unanimidad podian hacerse indicaciones sobre los presupuestos que no estaban en discusion. Cuando presidió la Cámara el señor Bello Codecido, sucedió lo contrario; i cuando fué Presidente el señor Valdes Valdes, por tercera vez se presentó el caso, i entónces el Presidente espresó a la Cámara que, habiendo dos casos en que se habia resuelto contradictoriamente, este tercero vendria a sentar precedente en la materia.

Por treinta i un votos contra quince la Cámara acordó entónces que se podian hacer indicaciones hasta el dia que se cerrara la discusion de los presupuestos.

I es lójico que haya sido ésta la resolucion de la Cámara, pues el artículo 114 de nuestro Reglamento dice que la Cámara clausurará la discusion de los presupuestos diez dias ántes de aquel en que deba comenar a rejir, salvo que la Cámara misma, en sesion anterior, acuerde continuar o aplazar la discusion.

Para que tengan cabida las indicaciones de los Diputados, es evidente que es mas cómodo el temperamento de poder hacer indicaciones hasta el dia 21 para que no se atrase el despacho de la lei.

Si se acordara, por ejemplo, esta noche rechazar este proyecto, mañana tendríamos otro proyecto en el sentido de prorrogar la discusion de los presupuestos por algunos dias, lo cual no tenderia a facilitar el pronto despacho de la lei.

Ademas, no solo se pueden hacer indicaciones de aumento, se pueden hacer tambien indicaciones de disminucion de gastos. Puede tambien haber necesidad de corregir algo, como sucede todos los años.

No seria aceptable, por ningun motivo, que fuéramos a darles esta facultad a los señores Ministros solamente para hacer las indicaciones que crean necesarias. Dar facultad a los Ministros es, en realidad, dársela a todos los Diputados.

Por otra parte, como ya lo he dicho, esto

está resuelto por la Cámara; hai precedentes sobre la materia.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Después de las palabras del señor Diputado por Yungai, poco tengo que decir.

He oído con interés las observaciones del honorable Diputado por Lebu. Yo desearía con mucho agrado complacer al honorable señor Izquierdo; pero tengo el sentimiento de decirle que no puedo acceder a sus deseos.

No ha sido mi ánimo, al presentar este proyecto de acuerdo, aumentar los presupuestos. Comprendo perfectamente que existe la necesidad de introducir economías, i creo que el señor Izquierdo i cualquier otro señor Diputado, si se acepta ese proyecto de acuerdo, va a estar facultado para hacer las indicaciones de economía que sean razonables, i yo, desde luego, le ofrezco gustoso mi voto en favor de esas economías.

Yo formulé mi proyecto de acuerdo porque deseaba proponer algunas modificaciones en la glosa de algunos ítem, como cambio de redacción i cambio de distribución de fondos, en lo relativo al departamento de Yungai, en el presupuesto del Culto.

Solo pienso proponer una partida nueva que en realidad no va a ser un aumento considerable i que se refiere a una iglesia parroquial de Búlnes. Esto lo he hecho de acuerdo con el señor Puga Borne.

Por lo demás, señor Presidente, creo que, en estos tiempos, hai suma conveniencia en no disminuir las facultades del Congreso.

Creo, pues, que deben hacerse economías, porque así lo reclaman las circunstancias por que atraviesa nuestro estado financiero. Pero creo, al mismo tiempo, que los honorables Diputados están en su perfecto derecho al hacer indicaciones sobre los presupuestos.

Yo creo que el honorable señor Izquierdo da muestras de ser muy patriota al demostrarnos cuán necesario es reducir los gastos públicos.

Yo estoy animado del mismo espíritu de economía que a Su Señoría anima i confío en el patriotismo de los señores Diputados para que acepten la indicación que he tenido el honor de formular.

Este año, presupuestos enteros, como el del Interior, el de Hacienda, el de Industria i Obras Públicas, el de Guerra i Marina, etc., no han alcanzado a ser discutidos, i los Diputados que quieran ejercitar su derecho para hacer indicaciones acerca de ellos, podrán hacerlo en la forma que consulta mi proyecto de acuerdo.

Insisto, pues, en mi indicación i ruego a la Honorable Cámara que se sirva aprobarla.

El señor CORREA BRAVO.—¿Cómo dicen las indicaciones formuladas?

Se leyeron.

El señor CORREA BRAVO.—Iba a decir, señor Presidente, que ya hai un proyecto de la Comisión de Legislación i Justicia a este propósito i creo que valdría la pena esperar su aprobación.

Es un proyecto de lei referente a las indicaciones que se hagan en la discusión de los presupuestos. Según este proyecto, solo los agentes del Ejecutivo podrán formular indicaciones en esa discusión, i las indicaciones que propongan los honorables Diputados deberán tomarse como proyectos de lei separados.

De manera que casi no vale la pena hacer innovaciones en el sistema actual cuando después se le va a modificar por completo con esa lei. I si mi honorable amigo el señor Izquierdo quisiera pedir preferencia para discutir este proyecto de la Comisión de Legislación i Justicia, no faltaría quien lo acompañara.

Dentro del régimen actual, me parece que es indiscutible el derecho que tienen los Diputados para formular indicaciones hasta el día en que debe cerrarse la discusión de los presupuestos; i si estas indicaciones no se formulan por escrito, no hai manera de formularlas verbalmente i aun con el derecho de hacer indicaciones tenemos que votarlas a fardo cerrado, sin estudio alguno.

Habría sido preferible continuar la discusión de los presupuestos durante algunos días más. Pero quien sabe si esto no sería conveniente, porque se le podría dar un carácter político.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Sería una manifestación de desconfianza al Ministerio.

El señor CORREA BRAVO.—I yo, honorable Presidente, creo que no hai para qué manifestar ni confianza ni desconfianza al Gabinete.

Pero, ya que la prolongación de la discusión de los presupuestos parece que no se acepta, hai que dar a la Cámara facilidades para ejercitar sus atribuciones en la formación de los presupuestos.

En este sentido aplaudo la indicación formulada por los honorables Diputados, señores Barros Errázuriz, Meeks i otros; i rogaria al honorable señor Izquierdo que se sirviera retirar la modificación que ha pro-

En otras ocasiones ha sido aprobada ya una idea como la del señor Barros Errázuriz. Por consiguiente, mejor es no innovar en lo que al presente existe; i si Su Señoría deseara reformar lo existente pida preferencia para el proyecto de lei que hai pendiente i a que ya me he referido, i, entónces, con mucho gusto acompañáremos a Su Señoría.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Las observaciones que acaba de hacer el honorable Diputado por Yungai se fundan en el artículo 114 del Reglamento, que dice que la discusion de los presupuestos se cerrará diez dias ántes de la fecha en que la lei debe comenzar a rejir, a ménos que la Cámara, en sesion anterior, haya acordado aplazar o prorrogar la discusion.

De aquí deduce Su Señoría que, si por simple mayoría se puede aplazar la discusion de los presupuestos, tambien se puede, en la misma forma, aprobar la indicacion en debate, que altera el procedimiento establecido para la discusion de los presupuestos como para la discusion de todas las leyes...

El señor PUGA BORNE.—No he dicho tanto, honorable Diputado.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—A mi modo de ver, lo dispuesto en este artículo 114 se relaciona con la facultad constitucional que tiene el Congreso para detener la aprobacion de los presupuestos, de la lei de contribuciones i de la que fija las fuerzas de mar i tierra, como una medida de coaccion en contra del Gobierno; esto es, se relaciona con el uso del arma mas delicada i mas eficaz que la Constitucion ha puesto en manos del Congreso para acentuar el carácter parlamentario del réjimen en que vivimos.

Pero esta facultad, que confirma las atribuciones soberanas del Congreso para imprimir rumbos jenerales a la administracion pública, no tiene nada que ver con el procedimiento reglamentario que ha de observarse en la discusion de los presupuestos, procedimiento que es de la esencia del reglamento i que no puede alterarse por medio de proyectos de acuerdo aprobados por simple mayoría.

La indicacion en debate tendria otro inconveniente, el mas serio e insubsanable, a mi juicio, cual es que votaríamos a ojos cerrados i sin estudio una multitud de indicaciones de órden administrativo que, dentro de ideas correctas de administracion pública, deben llegar a conocimiento del Congreso por intermedio del Gobierno i a conocimiento del Gobierno por intermedio de las autoridades públicas.

Con este procedimiento se haria desaparecer los intendentes de provincia, los gobernadores de departamento, los directores i jefes de servicios, toda la jerarquia administrativa: serian ociosos los funcionarios de todo órden que deben informar al Gobierno de las necesidades de las diversas partes del territorio; i se derribaria el réjimen legal existente para la correcta administracion de los servicios públicos. Todo, señor, todo se haria humo en presencia de la palabra de cualquier Diputado que dijera: "es necesario éste o aquel gasto!"

Es efectivo que la Cámara ha apreciado esta cuestion con un criterio vario, i que en dos ocasiones la Honorable Cámara se ha desentendido de la idea fundamental del Reglamento, de su idea matriz. Creo, con todo, que para trastornar disposiciones terminantes, se requiere el acuerdo unánime, como se resolvió bajo la presidencia del señor Palacios Zapata; creo que no basta la simple mayoría.

Comprendo que por razones que no requieren largas esplicaciones, por razones que se refieren a la comodidad de los señores Diputados; a su situacion política i a sus deberes para con los electores; la interpretacion correcta i acaso única del Reglamento se haya dejado de la mano para adoptar otra ménos severa.

Si lo que se propone no fuera contrario al Reglamento, ¿por qué, para qué se propondria?

Si el procedimiento fuera reglamentario, no se necesitaria el acuerdo de la Cámara.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Retiraria mi indicacion, si Su Señoría i la Cámara por unanimidad me reconciesen el derecho de hacer las indicaciones a que me he referido.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Lo mejor talvez seria que la Cámara no resolviera hoy i que esperara conocer la opinion de la Comision de Lejislacion i Justicia, que, segun nos dice el honorable Diputado de Carelmapu, presentará un informe sobre esta materia mañana o pasado.

I ya que aludo al honorable Diputado de Carelmapu, agregaré que sé que debo estar acompañado en este momento por los representantes del partido liberal-democrático, porque Sus Señorías han recojido un principio político sustentado por el Presidente Balmaceda, i le han dado forma en un proyecto de reforma constitucional que pronto habrá de llegar a nuestras discusiones.

La iniciativa en los gastos públicos de par-

te de los miembros privados del Parlamento, de los que no ocupan en el Gobierno cargos oficiales i responsables es contraria, como lo he sostenido ántes, a la esencia misma del réjimen parlamentario tal como este réjimen se conoce i se practica en todos los países de la tierra.

Solo quedaba la Francia republicana, que vive tambien bajo el réjimen parlamentario, i en la cual se habria hecho sentir la tendencia contraria; pero la Francia ha vuelto sobre sus pasos, i ha reservado al Gobierno la iniciativa i la responsabilidad en cuanto a proponer aumentos en los presupuestos.

El señor CORREA BRAVO.—La última Constitución dictada, que es la de Cuba, contiene el mismo principio que dice el señor Diputado.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Es natural: debe ser una Constitución yankee, inspirada en el ejemplo de los Estados Unidos de Norte-América.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Cuba no tiene Constitución.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—En resúmen, aceptaria con el mayor agrado la insinuacion del honorable Diputado por Carlemapu, para que esperemos lo que resuelva la Cámara respecto del proyecto a que aludió Su Señoría i manteniendo, mientras tanto, la discusion de los presupuestos tal como la regulan las disposiciones del Reglamento. Si el honorable Diputado fuese de mi opinion, yo haria indicacion para aplazar la discusion de este proyecto de acuerdo hasta otro dia: el mismo señor Barros Errázuriz nos diria cuándo seria el momento oportuno para renovarlo.

El señor BARRIOS ERRAZURIZ.—Ya el viérnes queda cerrada la discusion de los presupuestos.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—He aquí al viérnes se puede conocer el informe de la Comision de Lejislacion i Justicia, i podemos acordar con mas estudio el proyecto de acuerdo.

I para terminar, repetiré, señor, una vez mas que nos encontramos actualmente con un déficit que va en aumento inquietante; el año actual va a legar al próximo un déficit de veinticinco millones de pesos: i el ejercicio fiscal de 1907 tendrá que hacer su camino con esta barra de plomo atada a sus piés.

El señor CORREA BRAVO.—Yo estoy mui de acuerdo con las ideas de fondo del honorable Diputado por Lebu; pero creo que las reformas no pueden hacerse de repente. Tenemos que tomar las cosas tal como están,

i por eso creo que debemos adoptar el proyecto de acuerdo del honorable señor Barros Errázuriz, sin perjuicio de aceptar el proyecto de lei a que ántes me referí, una vez que lo discutamos.

El señor PINTO AGUERO.—Este incidente puede todavía considerarse desde otro punto de vista.

Me parece que nuestras disposiciones reglamentarias son algo anticuadas en la parte en que se ordena clausurar la discusion de los presupuestos diez dias ántes del término del año.

Esto se ha dispuesto con el objeto de que el 1.º de enero pueda estar en vijencia la lei de presupuestos; pero en el hecho ¿qué pasa, señor Presidente?

Que la votacion de los presupuestos se prolonga todos los años al estremo de que en ella se ocupa buena parte del mes de enero. Viene en seguida la operacion de sumar i ordenar los gastos, operacion que demora en la Direccion de Contabilidad no ménos de ocho o quince dias. Pasan los presupuestos a la imprenta para su impresion i publicacion, i en esto se emplean otros diez o quince dias; i, por último, el reparto de la lei es tarea que demora otros tantos dias; de tal modo que para que la lei de gastos públicos pueda estar en todas las tesorerías de la República, hai que esperar no ménos de unos quince o veinte dias mas.

En todo esto, como se ve, se llega al mes de marzo, de manera que puede decirse que la administracion no se regulariza hasta el mes de abril.

¿Cuál es el resultado de esta demora?

Que las partidas que consultan fondos para obras de ferrocarriles i reparaciones de caminos, trabajos que deben hacerse aprovechándose la buena estacion de los primeros meses del año, quedan sin inversion, i no producen efecto los acuerdos que a este respecto ha tomado el Congreso. Todo esto proviene, como se ve, del retardo con que se despacha la lei de presupuestos.

Esto está indicando la conveniencia de adelantar la discusion de los presupuestos. Yo casi me inclinaria a proponer que esta discusion se hiciera en el mes de octubre de cada año.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Tal vez convendria adelantar el año fiscal, haciendo que principie el 1.º de octubre i termine el 30 de setiembre.

El señor PINTO AGUERO.—En seguida debemos tener presente que los presupuestos llegan a la Cámara en época mui avanzada del año. ¿Qué pasa con esto? Que no se tra-

tan ni examinan los gastos públicos con la atención detenida que debemos dedicar a este negocio de la importancia de ese. Fuera de esto, debiendo dedicarles toda nuestra atención, apenas les destinamos unas cuantas sesiones. Hoy mismo estamos viendo que solo les hemos dedicado tres o cuatro sesiones a la semana.

Por esta circunstancia me permito pedir que dediquemos a los presupuestos todas las sesiones diurnas a contar desde mañana. No es posible cumplir el deber de despachar los presupuestos el 1.º de enero sin haberlos discutido. Si hoy no mas hemos destinado todas las sesiones nocturnas al impuesto al ganado, justo es entónces que a los presupuestos destinemos todas las sesiones diurnas.

El señor LEIVA.—Yo pido segunda discusión para esta indicación.

El señor CRUZ.—Pero si desde el 21 ya la Cámara no podrá ocuparse de otra cosa que de votar los presupuestos, señor Diputado...

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Votaciones

El señor ORREGO (Presidente).—En votación el proyecto de acuerdo del honorable señor Izquierdo, que modifica el del señor Barros Errázuriz.

El señor PUGA BORNE.—Yo creo, señor Presidente, que debe votarse primero el proyecto del señor Barros Errázuriz.

Reconozco el derecho de los señores Ministros para hacer estas indicaciones; pero ahora se trata de reconocérselos también a los señores Diputados; de manera que es mas amplio el proyecto presentado por varios señores Diputados.

En mi concepto, solo en el caso de que fuera rechazado este último debia votarse el proyecto de acuerdo del señor Izquierdo.

El señor ORREGO (Presidente).—La Mesa ha estimado el proyecto del señor Izquierdo como modificación al proyecto del señor Barros.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Yo apruebo el proyecto del señor Izquierdo i también el del señor Barros.

El señor MONTI NEGRO.—No son incompatibles.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Yo voto los dos también.

El señor PUGA BORNE.—Por eso mismo

votemos primero el mas amplio; si se rechaza éste, votamos el del señor Izquierdo.

El señor ORREGO (Presidente).—Acepto la insinuación de Su Señoría i pongo en primer término en votación el proyecto del señor Barros Errázuriz, entendiéndose que, si fuera rechazado, quedaria implícitamente aprobado el del señor Izquierdo.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Lo votaríamos también.

¿No hai una indicación para prorrogar la discusión de los presupuestos?

El señor SECRETARIO.—Nó, señor.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Pido votación nominal.

El señor ORREGO (Presidente).—En votación nominal el proyecto.

Puesto en votación nominal el proyecto de acuerdo del señor Barros Errázuriz i de otros señores Diputados, fué rechazado por veintitres votos contra diecinueve, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

Votaron por la afirmativa los señores:

Alemany	Leiva
Barros E.	Líbano
Campino	Meeks
Concha Malaquías	Montenegro
Correa Bravo	Ovalle
Espejo	Piato Agüero
Flores	Puga Borne
García Huidobro	Rivas
Irarrázaval	Rosselot
Izquierdo Vargas	

Votaron por la negativa los señores:

Besa	Huneeus Jorje
Concha Juan E.	Izquierdo Luis
Corbalan	Lyon
Cruz Díaz	Matte
Dávila	Orrego
Díaz Besoain	Rodríguez Enrique
Echenique Gonzalo	Sánchez
Echenique Joaquin	Urzúa
Encina	Urrutia
Freire	Zañartu Carlos
Gómez García	Zañartu Héctor
Guerra	

Se abstuvieron de votar los señores:

Huneeus Alejandro	Ruiz Valledor
-------------------	---------------

Durante la votación:

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Yo voy a votar en contra de este proyecto de acuerdo, porque considero que es mas conforme con las buenas prácticas que los señores

res Diputados no hagan indicaciones de aumento durante la discusion de los presupuestos. Tiempo tienen para hacerlas en la Comision Mista, que es la corporacion que en representacion del Congreso colabora en la formacion de los presupuestos.

Ademas, existiendo un déficit bastante grueso en el presupuesto, debemos evitar hasta las ocasiones de que se autoricen nuevos gastos.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—I los que no son miembros de la Comision Mista ¿cómo hacen sus indicaciones?

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Las hacen por medio de los Diputados que son miembros de ella.

El señor PUGA BORNE.—Este año acordó la Comision Mista no aceptar las indicaciones de los señores Diputados.

El señor RUIZ VALLEDOR.—No, señor; no se tomó tal acuerdo; se acordó otra cosa.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo voto afirmativamente esta indicacion porque la Cámara acordó dejarnos a los demócratas sin representacion en la Comision Mista; de manera que nosotros no teníamos representantes por medio de los cuales hacer valer nuestras indicaciones.

El señor GUERRA.—Por las razones que ha dado el señor vice-Presidente, voto que nó.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Yo voto que sí, porque encuentro que en la práctica no hai ningun medio, si hubiéramos de aceptar, buenas como son, las ideas del honorable señor Izquierdo, de que los Diputados puedan atender las necesidades mas urgentes de las provincias que representan, por medio de ítem o aumentos propuestos en las respectivas partidas del presupuesto. Porque los Ministros llegan hoy a esos puestos i, apenas llegados, se van.

Los Diputados que no son miembros de la Comision Mista no tienen ni voz ni voto en ella para formular indicaciones. Se les ha cerrado la puerta.

¿En qué momento, entónces, podrán hacer indicaciones para remediar las necesidades de los departamentos que representan?

De mí sé decir, honorable Presidente, que tengo que formular ineludible, imperiosamente, algunas indicaciones en favor de los hospitales de la provincia de Malleco, que están exhaustos, que solo viven de la caridad privada, miéntas que los hospitales de otras provincias inmediatas están llenos de recursos.

Los Ministros no alcanzan a conocer estas necesidades, estoy seguro de que no conocen

las necesidades de los hospitales de Malleco a que me refiero.

¿En qué momento, entónces, si les ha cerrado las puertas la Comision Mista, i si la Cámara hubiera de oponerse a la iniciativa de los Diputados en el seno de ella, podríamos atender las necesidades de las provincias?

En principio, yo estoy de acuerdo con la doctrina que con la mayor lucidez ha esplazado mi honorable amigo el señor Diputado por Lebu; pero creo que ella es aceptable solo en paises mejor organizados que el nuestro, donde los Ministros permanecen largo tiempo a cargo de sus carteras i conocen a fondo las necesidades del pais.

Siento por eso verme inducido a rechazar su proposicion i votaré con gusto la del honorable señor Barros Frázuriz.

El señor LÍBANO.—Por las razones dadas por el honorable señor Irarrázaval, voto que sí.

El señor MEEKS.—La cosumbre ha sido, señor Presidente, hasta ahora, que los Diputados formulen en este momento, único casi que se les reserva para ello, las indicaciones en favor de las necesidades de provincias que ellos conocen mejor que nadie.

Sin pronunciarme ni en favor ni en contra de la proposicion del honorable señor Izquierdo, debo manifestar sin embargo que, si se desea reformar el sistema que se ha seguido siempre, ha debido discutirse i aprobarse un proyecto de lei. Pero a última hora, por medio de esta proposicion, cortar repentinamente un derecho, no me parece oportuno.

Por eso, voto que sí.

El señor URZÚA.—Si-nto dar mi voto negativo, i daré mi voto afirmativo a la indicacion del honorable Diputado por Lebu, como un paso hácia la realizacion de los buenos principios en que descansa el réjimen parlamentario.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—¿No se hace distincion entre indicaciones de aumento i de simple variacion de la glosa?

El señor SECRETARIO.—Nó, señor Diputado.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—El Gobierno ha declarado reiteradas veces que hai déficit, i no comprendo cómo se quiere dar paso ahora a indicaciones de aumento.

El señor PINTO AGUERO.—Pueden formularse tambien indicaciones para reducir partidas e ítem.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Voto, pues, que nó, i acepto con mucho agrado los fundamentos que para su voto ha dado el honorable señor Urzúa. Creo que ésta es la úni-

co manera de devolver su prestigio al régimen parlamentario.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion el proyecto de acuerdo del honorable señor Izquierdo.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Pido votacion nominal.

Puesto en votacion nominal el proyecto de acuerdo del señor Izquierdo, fué aprobado por treinta i siete votos contra siete, i un señor Diputado se abstuvo de votar.

Votaron por la afirmativa los señores:

Barros E.	Huneus Jorje
Besa	Irarrázaval
Campino	Izquierdo Vargas
Concha Juan E.	Izquierdo Luis
Corbalan	Lyon
Correa Bravo	Matte
Cruz Díaz	Montenegro
Dávila	Orrego
Díaz Besoain	Ovalle
Echenique Gonzalo	Pinto Agüero
Echenique Joaquin	Puga Borne
Encina	Rivas
Espejo	Rodríguez Enrique
Flores	Rosselot
Freire	Sánchez
García Huidobro	Suárez Mujica
Gómez García	Urzúa
Guerra	Urrutia
Huneus Alejandro	

Votaron por la negativa los señores:

Alemaný	Meeks
Concha Malaquías	Zañartu Carlos
Leiva	Zañartu Héctor
Líbano	

Se abstuvo de votar el señor Ruiz Valledor.

Durante la votacion:

El señor MEEKS.—No existiendo en ninguna parte del Reglamento prerrogativas a favor de los señores Ministros; i estando ellos sometidos al Reglamento de la misma manera que los Diputados, ya que se les ha negado este derecho a los Diputados creo que los señores Ministros deben quedar exactamente en la misma condicion.

No veo razon alguna, no hai artículo alguno del Reglamento que establezca diferencias entre las facultades de los señores Ministros i las de los miembros de esta Honorable Cámara.

Mañana podria facultarse a los señores Ministros para usar de la palabra i negar esta facultad a los Diputados.

Podríamos llegar a situaciones verdaderamente injustificables.

Todo está en principiar. Una vez que nos saliéramos de lo natural i de lo lójico, podríamos llegar a todos los caprichos i a todas las exageraciones.

Por este motivo, voto que nó.

El señor PUGA BORNE.—Lamentando que la Cámara coloque a los señores Ministros en el caso de aumentar los presupuestos en algunos millones, voto que sí.

El señor SECRETARIO.—Para la indicacion del señor Pinto Agüero, a fin de destinar desde mañana todas las sesiones diurnas a la discusion de los presupuestos, ha pedido segunda discusion el señor Leiva.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda para segunda discusion.

Impuesto al ganado

El señor ORREGO (Presidente).—Entrando a la órden del dia, corresponde continuar la discusion jeneral del proyecto que rebaja el impuesto al ganado.

Quedó con la palabra el honorable Diputado por Concepcion, señor Concha.

Puede usar de ella Su Señoría.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Citaba, al concluir la sesion del dia, la opinion de uno de los hombres que con mas justo título gozan de alta reputacion entre los políticos. Al ocuparse de esta cuestion del impuesto a los granos i al ganado extranjero, condenaba enérgicamente esta tendencia en cuanto perjudica principalmente a las clases trabajadoras del pais.

Entre nosotros, se ha propuesto alguna vez el alza de los derechos de aduana sobre el combustible. Se ha dicho que para protejer el desarrollo de la industria del carbon en Chile, conviene imponer gravámenes sobre sus similares que nos vienen de Inglaterra i de Australia.

Se han levantado entónces, voces prepotentes para decir ¿cómo pretenden ustedes gravar este artículo que sirve a nuestras máquinas, que es la base de todas las industrias modernas, agente del vapor que da movimiento a los motores de todas nuestras maquinarias?

I yo pregunto ¿con qué lójica estos señores, que no quieren gravar con derechos el carbon extranjero, porque ello podia disminuir nuestra productividad fabril, imponen gravámenes al alimento, que es el carbon de la máquina humana, que habrá de trasformarse en esfuerzo muscular i en riqueza?

Continuando sus observaciones Mr Cobden dice:

“Yo le pregunto al mui honorable baron, que miéntras fija la escala de precios para asegurar a los terratenientes 56 chelines por caluz, si tambien tiene una escala gradual para los salarios. Yo no conozco sino una clase de agricultores en este pais, cuyos intereses están bien asegurados por la escala gradual de los impuestos sobre los granos, i esa clase es el clero de la Iglesia establecida, cuyos diezmos están calculados sobre esas proporciones. Pero quiero saber lo que vais a hacer con las clases trabajadoras de la República, los artesanos labradores: si el precio del pan ha de ser sostenido por un acta del Parlamento. ¿Vais a darles una lei para mantener el valor de sus salarios? Me direis que no podeis mantener el valor de sus salarios; pero esto no es razon para que aprobeis una lei para multar el trabajador en una tercera parte del pan que gana. Yo sé bien cómo las peticiones de los tejedores fueron recibidas en esta Cámara. “Pobres hombres ignorantes—dijisteis,—no saben lo que piden; no son economistas políticos, no saben que los salarios, como otros productos, encuentran su propio nivel por la lei ordinaria de la oferta i la demanda. No podemos hacer nada por ellos”.

Pero yo pregunto entónces: ¿por qué aprobais una lei para sostener el precio del grano, i al mismo tiempo decís que no podeis aprobar una lei para mantener el jornal del hombre pobre? Este es el punto de vista con que el pais se acerca a esta cuestion; i el tenue velo de sofismas que estais echando sobre la cuestion, i la combinacion de ejemplos reunidos i ensamblados para responder a un propósito particular, no satisfarán al pueblo de Inglaterra hasta que le demostréis que estais lejislando imparcialmente para el beneficio de todas las clases, i no esclusivamente para el de una sola. ¿Cuáles son los pretextos con los que se justifica el impuesto sobre el ganado? Hemos oido, en primer lugar, que hai cargas esclusivas soportadas por los agricultores. He oido una esplicacion de esas cargas dada por un injenioso señor que se sienta cerca de mí. Dijo que la única carga que él conocia sobre la tierra eran hipotecas”.

De modo, señor Presidente, que estas cámaras chilenas donde, si alguien propusiera fijar el precio de cualquier artículo de comercio, se levantarían mil voces para gritar en nombre de la libertad de cambios, que al Gobierno le está absolutamente prohibido intervenir en los contratos privados, poniéndole dose sobre la lei de la oferta i la demanda

que fija el precio de las mercaderías, estas mismas cámaras, digo, no tienen inconveniente para levantar el precio de la carne o para fijarlo sobre un minimum determinado.

I esto es tanto mas sensible cuanto que se trata de productos de la clase propietaria de la tierra, que consume la clase industrial.

De manera que en el fondo de este problema no hai sino una lucha de intereses entre los terratenientes i la clase que produce, o sea la clase que trabaja.

I yo creo que, cuando un pais no produce lo necesario para el alimento de sus habitantes, hai que concederles a éstos por lo ménos el derecho de buscarlo donde exista, a ménos de obligarlos a perecer de hambre.

Pero hai ciertos economistas de novísima escuela que apénas han desflorado un libro de proteccion industrial, o mas bien dicho, que no lo han siquiera desflorado, que en oposicion a las teorías del libre-cambio pretenden que estos países jóvenes, recién iniciados en el campo de la manufactura para escapar a la invasion de la industria de otros países mas adelantados, deben proteger su propia industria, i creen que todavía, señor, deben proteger tambien la agricultura.

Estos observadores superficiales olvidan que entre la manufactura i la agricultura hai una diferencia fundamental.

La maanufactura o la industria es patrimonio universal de todos los países que tienen un clima adecuado para el desarrollo del individuo apto para el trabajo: éste no es un privilejio del alemán, del francés, del chileno, etc.

Donde quiera que hai trabajo, allí florece la manufactura.

La agricultura, por el contrario, está sometida a las condiciones del clima i del suelo.

Seria una insensatez pretender que Inglaterra cultivase la vid, como los chilenos el café.

For esto seria un absurdo poner un gravámen al café para hacer producir en Chile este artículo, como es un absurdo la lei que grava el ganado o el trigo a pretexto de que Chile debe en uno u otro tiempo producir el alimento necesario para su poblacion.

I entretanto que se aguarda que el pais produzca lo necesario, condenamos a la poblacion a morir de hambre. ¿Hai lójica en esto?

Si Chile no produce trigo, ¿habríamos de condenar a la mitad del pais a los estertores del hambre hasta que el pais produzca mas?

Esta seria la paz de los sepulcros al dia siguiente de dictada la lei; seria “al asno muerto, cebada al rabo... Despues de aniquilada media

poblacion, veríamos producirse aquí la carne necesaria.

No se concibe semejante absurdo; es quitar la vida en nombre de una preocupacion, lo que ningun hombre, ni estadista ni economista, ha preconizado jamas.

Los ingleses, desde los comienzos de su historia económica, proclamaron siempre este principio desde mucho ántes de Adam Smith, a saber, que la economía de un pais debe consistir en importar materias brutas i esportar artículos manufacturados.

Esto es lo que hacen las potencias manufactureras del mundo entero, que han fundado su política económica en esa máxima, mucho ántes que florecieran los escritores clásicos.

¿Qué significa esta máxima? La ciencia del molinero: llevar el trigo al molino, molerlo i ganarse la maquila.

El molinero toma el hectólitro de trigo, lo cierno i devuelve al dueño la harina; devuelve un quintal de harina por el hectólitro de trigo: este cuesta nueve pesos, i la harina vale diez: i queda tambien en su poder el afrechillo.

De modo que el agricultor gana solo diez miéntras el molinero gana treinta, porque la virtud de la industria es producir una renta superior a la del agricultor.

Hai, en esta materia, una diferencia tan fundamental entre la economía que debe rejir la proteccion agrícola i la que debe rejir la proteccion manufacturera, que las leyes que deben rejir a la proteccion manufacturera son absolutamente contraproducentes aplicadas a la agricultura.

Cuando un pais reclama materias brutas, como lo hace el nuestro, para mantener sus industrias, ¿cómo habria de ser razonable que ese mismo pais fuera a poner contribucion a la entrada de esas mismas materias brutas?

Nó, señor vice-Presidente; un pais que quiere despertar la fuerza productora de sus habitantes, tiene por fuerza que sentar por principio la libre internacion de las materias brutas, porque, si se imponen derechos a la entrada de las materias brutas, resulta enormemente recargada la produccion fabril; i no pudiendo ese pais competir con las demas naciones, tendrá que limitarse solo a un comercio inferior, i todavía, señor vice-Presidente, con una alza artificial en todos los precios.

No pasa lo mismo tratándose de las manufacturas. La proteccion a las manufacturas tiene un plazo momentáneo, miéntras sus maquinarias llegan a igualar la produccion de los paises competidores.

Es así como el mundo entero ha visto pasar el cetro de la manufactura, que lo ha tenido

España, en primer término, alla del siglo diez para adelante; despues lo tomó Francia; pasó en seguida a Flandes i a Inglaterra; i hoi la Alemania se lo disputa a la Inglaterra. I los Estados Unidos, una nacion de ayer no mas, con un siglo de existencia, hoi quiere competir ventajosamente con todas las naciones del viejo continente.

¿Por qué pasa el cetro comercial de una nacion a otra?

Porque, como decia, la prepotencia fabril se basa sobre el poder productivo de las industrias.

Si fuéramos a aplicar a la agricultura los principios que rijen la economía nacional en orden a la manufactura, resultaria lo que espresaba hace un momento, que haríamos morir de hambre a media poblacion, porque siempre fué derecho inalienable de los pueblos el ir a buscar sus artículos de consumo allí donde sea mas conveniente para sus intereses.

Cuando el pueblo judío no tuvo trigo, fué a buscarlo al Ejipto. I hoi dia las naciones de Europa que no lo producen, cuando amenaza disminuir la existencia del grano, se apresuran a bajar sus tarifas i aun a dejarlo libre de derechos de internacion i establecer graneros públicos para que no perezca la poblacion.

I solamente estaba reservado a Chile, a este pais liliputiense imitar las malas prácticas inglesas del año cuarenta i dos con el objeto de aumentarles su fortuna a los terratenientes en perjuicio de la clase proletaria.

¿En qué fundamentos, en qué principios se basa esta pretension?

En un principio de proteccion a la industria de la ganadería, a la industria pastoril, a la industria mas rudimentaria, mas primitiva, porque todos saben que lo primero que hizo el hombre fué criar animales i cuidarlos, i de ahí nació la industria ganadera.

Es esta industria la que quieren proteger los honorables lejisladores de Chile en nombre de la necesidad que hai de que este pais se baste a sí mismo en materia de ganadería, sin que se tomen el trabajo de probar ni con estadísticas, ni con estudios previos, ni con suficientes conocimientos, que nuestro pais tiene el suelo necesario i los pastos indispensables para el ganado que necesita este pais.

Yo creo que Chile puede llegar a tener el ganado suficiente para sus necesidades i aun para esportar.

Yo no me esplico cómo Chile con una área en casi un tercio superior al área de Francia tenga ménos de cuatro millones de animales, miéntras la Francia tiene cuarenta i cinco a cincuenta millones. ¿Cómo es que Francia,

siendo menor que nuestro país, puede mantener una masa tan enorme de ganado? ¿Es acaso por leyes prohibitivas al ganacío extranjero?

¿Es acaso con impuestos como el que se propone al Congreso chileno?

Nó; esto se debe a sus enormes capitales i al esfuerzo de los brazos de sus industriales.

No hai un solo agricultor en Francia que no tenga su vaca o los animales indispensables para su cultivo. De tal manera cuidan esta cuestion los franceses, que ellos no la miran simplemente como el medio de satisfacer la necesidad humana de proporcionarse un alimento, sino como el medio de devolver al suelo los principios que se le quitan, por medio del abono; manteniendo la industria ganadera i toda la cantidad de animales que sea necesaria para devolver la cantidad de riqueza estraida al suelo.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—¿Así es que en Francia no hai derechos sobre el ganado?

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Sí, no hai, señor Diputado, como en otros países europeos que están acibillados por deudas, o razon de que tiene que subvenir a los gastos enormes de sus armadas i ejércitos; pero ets por la razon que se invoca en Chile para mantenerlo.

El señor IRAZARRAVAL ZAÑARTU.—Pero, ¿existe el impuesto?

El señor CONCHA (don Malaquíás).—No sabria decirle a Su Señoría cuál es el monto del impuesto.

El señor MEEKS.—Cuarenta francos por animal; es una lei dictada hace poco tiempo.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Sesenta francos por animal.

El señor ENCINA.—I los hai en todos los países de Europa. Concluya su discurso de una vez Su Señoría, i deje que la Cámara se pronuncie. No nos haga perder tiempo.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Yo atiengo con gusto la cortés pregunta del honorable Diputado por Angol; pero no atiengo de la misma manera la observacion del señor Diputado por Loncomilla, que cree que es hacer perder tiempo a la Cámara discutir estas cosas. Es una presuncion de Su Señoría creer que porque no nos apresuramos a defender a las ideas de Su Señoría, hacemos mal. Es una presuncion la de creer que las opiniones propias son las únicas verdaderas; presuncion que me esplico por la poca esperiencia de Su Señoría. Son presunciones propias de la juventud.

El señor ENCINA.—I que Su Señoría ha

conservado mucho mas allá de la juventud.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Esta actitud de Su Señoría se esplica por su poca esperiencia parlamentaria, por su poco conocimiento de la manera cómo acostumbramos tratarnos aquí los miembros de esta Cámara.

Me limito, señor Presidente, en esta materia a decir que es cierto que en Francia, en Italia i en otros países europeos, existe un impuesto sobre los ganados i artículos alimenticios; estos derechos son relativamente moderados i los Gobiernos están autorizados para bajarlos cada vez que escasean los artículos de consumo.

I, por último, cualquiera que sea la práctica de otros países, esto no puede ser argumento para destruir las consideraciones de justicia, de conveniencia pública i de ciencia que han inducido a los pueblos civilizados a no gravar los artículos alimenticios de primera necesidad.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Hace un momento le pregunté a Su Señoría si en Francia estaba o no gravada la carne, i Su Señoría tuvo que confesar que lo estaba en Francia, en Italia i en muchos otros países; de manera que no es este país liliputiense, como lo llama Su Señoría, el que ha descubier-to este impuesto.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—No he dicho yo que Chile haya descubier-to este impuesto, sino que seguimos, al mantenerlo, una mala política económica.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Política que siguen hasta los ingleses, que con cualquier pretesto están continuamente prohibiendo la internacion de ganado extranjero.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Cuando los americanos del norte llevaron a la Inglaterra carnes conservadas en malas condiciones, verdaderos venenos, con razon sobrada ese país prohibió su internacion, porque en lugar de alimento se le estaba dando veneno.

Pero el hecho es que el país entero rechazó el temperamento propuesto por Chamberlain para gravar con un fuerte impuesto el ganado extranjero.

Los ejemplos de otras naciones no hacen a la cuestion en debate, que no es materia de ejemplos, porque no porque otros países hayan seguido prácticas malas, hemos de imitarles ciegamente, ni quiere decir que hai razon en mantener este impuesto, pues la historia de los países que lo han establecido, i derogado despues como inconveniente, i la de los que sin él han prosperado, nos prueba lo contrario.

I como decia hace un momento, honorable Presidente, si el legislador se atribuye el derecho de alterar el precio de la carne i de los cereales, con el mismo derecho podria alterar el precio de un par de zapatos, de un tercio de ropa o de una vara de jénero.

¿A qué quedaria entónces reducido el principio de libertad?

Podemos estar en discrepancia en orden a nuestro comercio exterior; pero en orden a los impuestos interiores, de clase a clase, no hai un hombre, un estadista que pueda hacerlas revivir.

En cierta ocasion le preguntaba Cobden al mui honorable baron sir Roberto Peel lo siguiente:

«El mui honorable baron nos dice que no debemos depender de los estranjeros para nuestro abastecimiento, o que esa dependencia tiene que ser suplementaria: que algunos años se produce bastante grano para las demandas, i que tenemos que legislar para que se traiga el grano solo cuando sea necesario.

Concedido. Sobre ese punto estamos perfectamente de acuerdo el mui honorable baron i yo. Dejadnos sólo legislar, si os place, a favor de la introduccion de los granos cuando sea necesario. Escluidlo todo lo que querais cuando no sea necesario; pero todo lo que yo os suplico en pro del pueblo hambriento, es que sean ellos i no vosotros los jueces de cuándo se necesita el grano. ¿Con qué vosotros pretendéis medir tal apetito i tasar las necesidades de millones de hombres? ¡Qué! No hai ningun despotismo que haya ni aun soñado hacer algo tan monstruoso como esto; sin embargo, os sentais aqui i pretendéis juzgar, cuando el pueblo necesita alimento suministrado por vuestra dádiva, cuando condescendais a pensar que lo necesita, i lo suprimais cuando os parezca que ya ha tenido bastante. ¿Estais en situacion de juzgar las necesidades de los artesanos, de los tejedores? ¿Vosotros que nunca en vuestra vida habeis conocido la falta de alimento, teneis la pretension de saber cuándo el pueblo quiere pan? ¡Qué! En el curso del presente debate el mui honorable baron dijo que de 1832 a 1836 se habia producido bastante grano para el pueblo; i, sin embargo, en su último discurso nos dijo que habia ochocientos mil tejedores que en 1836 no podian subvenir a las necesidades mas comunes de la existencia, aunque trabajaban dieciseis i dieciocho horas al dia. ¿No fué tambien en ese período cuando Mr. Inglis, el viajero de Irlanda, escribio su relato sobre ese pais, con la terrible i sorprendente de-

claracion de que una tercera parte de la poblacion moria prematuramente de enfermedades producidas por la falta de las cosas necesarias para la vida? Sin embargo, en este estado de cosas, el mui honorable baron se adelanta gravemente i nos dice que el pais produce el alimento bastante.

He oido de otras aseveraciones tambien: una, en particular, del mui honorable pagador de las tropas (señor E. Kuatchbull), que dijo que los terratenientes tenian derecho a la lei de granos, a fin de que los habilitara para mantener un gran puerto en el pais. (Señor Kuatchbull. Para darles los medios de mantener su situacion presente en la Sociedad).

Tambien un noble lord (lord Stanley) admitió que el precio del alimento sostenia la renta del territorio, pero no aumentaba los salarios.

¿Qué significa esto sino que la renta del terreno está mantenida a espensas de las clases trabajadoras, que están sin representacion en esta Cámara?

Yo digo que el mui honorable pagador de las tropas i que el noble lord no tratan justamente al pueblo, pues se están dando a sí mismos relieve exterior que n egan al pobre en la union de las bolsas de trabajo.

No es, sencillamente, una ampliacion de la lista de pensiones a los propietarios de las haciendas, como dijo el *Times* hace algunos años, cuando ese periódico estigmatizó la lei de granos como una estension de la lista de pensiones a toda la aristocracia hacendada, a la peor forma del pauperismo; es la aristocracia sometiénndose a ser mantenida a espensas de los mas pobres de los pobres.

Si eso ha de ser así, si hemos de bajar la cabeza a la oligarquía territorial, dejad que las cosas sean como fueron en la antigua Venecia; dejad que los nobles inscriban sus nombres en un libro de oro i saquen su dinero directamente del Erario; seria mejor para el pueblo que sufriera así a nuestra aristocracia, que circunscribir nuestro comercio, destrozarnos industrias i sacar el dinero de los bolsillos de los pobres por medios indirectos e insidiosos.

Un camino semejante seria mucho mas fácil para nosotros i mas honrado para vosotros.

¿Pero han considerado los mui honorables señores que mantienen un sistema semejante a este, que el pais de este pais está comenzando a estenderse un poco mejor que ántes?

¿Al creen que el pueblo, entendiendo mejor el asunto, permitira a una clase no solo gravar al resto de la comunidad en esclusivo be-

neficio suyo, sino que sigan viviendo con esplendor por los recursos obtenidos, por impuestos indirectos, del bolsillo del pobre?

Presumo que el mui honorable baron (señor R. Peel) sabe mas del estado del pais que los mas de los que le siguen, i yo le exhortaria a que se convenciera de que hai esparcida por todo el pais la creencia de que sobre él i solo sobre él pesará la responsabilidad de la manera de lejistar sobre este asunto."

Estas o parecidas razones se dan entre nosotros para mantener el impuesto al ganado arjentino. Se habla de la industria agrícola, se dice que es necesario asegurar a los terratenientes una utilidad necesaria para compensarles su capital i su trabajo; pero si se lejista para asegurar a éstos una renta crecida, debemos tambien dar la razon al pueblo, que nos dice: ¿Por qué a nosotros no nos dais mejores salarios?

Se ha hecho aquí un argumento, por el honorable Diputado por Melipilla, i talvez éste es el único digno de tomarse en cuenta; se ha dicho por el honorable Diputado por Melipilla que debemos proteger la industria del ganado en términos tales que nos baste el artículo i no haya necesidad de importarlo de la Arjentina. Pues bien, si Chile no produce suficiente ganado, ¿será esto por culpa del impuesto?

Se ha comprobado acaso que sin el impuesto no prosperaria la ganadería en Chile?

Yo, por el contrario, dentro de mi propia esperiencia, nunca he visto mas ganado en Chile que hace quince o veinte años, cuando el consumo de las ciudades no se habia entendido suficientemente i los propietarios de las grandes haciendas del centro del pais se veian obligados a matar sus engordas para charqui. Hacian enormes matanzas de tres o cuatro mil animales ni mas ni ménos como se hace hoi en la Arjentina para enviar carnes conjeladas a Europa.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Su Señoría se salta el período de la conversion metálica, en que no solo se mató a los animales sino tambien a las personas.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¡Ah! Ahí lo queria encontrar a Su Señoría. Entonces lo que estamos soportando son los males de una lei de conversion dictada por economistas a la violeta que se improvisaron en este pais i algunos de los cuales, siendo mui hábiles para otras materias, no tenian noticias suficientes ni de la ciencia económica moderna ni de la situacion del pais.

La conversion metálica, no solamente retiró el billete fiscal sino que demonetizó el papel

bancario, como si fuera posible que cada hombre llevara en sus bolsillos el oro suficiente para hacer frente a sus compromisos.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Pero de todas maneras la conversion produjo el despueblo de los campos i la agricultura recien en estos últimos cinco años empieza a convalecer de los resultados de la conversion.

El señor CONCHA (don Malaquías).— Cinco, diez, quince, veinte años necesitamos para reponernos de lo que perdimos en una hora mala, que no quiero calificar, porque mi lenguaje seria mui duro.

El señor MATTE.—¿Por qué no la califica Su Señoría?

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pues bien, diré en una hora de insanidad política, en una hora de demencia económica. Habíamos botado ochenta millones de papel-monedas para hacer frente a la guerra del Perú, i antes, para salvar los errores de las instituciones bancarias, habíamos declarado la inconvertibilidad del billete de banco, instituciones mal dirigidas, mal reglamentadas i peor administradas.

Despues de la revolucion, los partidos triunfantes dijeron: vamos a hacer la conversion metálica.

Estaba establecido que los billetes se pagarian en oro o plata, conforme a la lei.

La relacion entre estos metales habia variado notablemente. La plata habia bajado a cincuenta i seis centavos, es decir, que el peso de plata venia a valer dieciocho o veinte peniques.

Este fué el precio escojido por el lejislador chileno, por estos economistas de mala lei, para hacer la conversion.

Puesto que podemos pagar en plata u oro —se dijeron: —paguemos en plata. Entretanto, la plata estaba demonetizada en el mundo entero.

Desde 1876, los paises de la Union Latina, Francia, Béljica, Italia i España, habian suspendido la acuñacion de la moneda de plata.

I la mayor parte de las naciones de Europa habian suspendido toda amonedacion de ese metal.

I el Gobierno de Chile elijió la plata; i no solo elijió la plata para pagar, sino que inventó una ficha de oro con ménos de medio gramo de metal para enganar a la Nacion chilena diciéndole que eso era un peso, cuando solo eran treinta i seis centavos.

El señor URZUA.—¿No estamos tratando la derogacion del impuesto al ganado?

El señor CONCHA (don Malaquías).—

I gravó sobre este pedazo de metal la fe del Estado i la palabra del Gobierno.

El señor URZUA.—Estamos discutiendo la derogacion al impuesto al ganado, señor Diputado.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Sí, señor; estamos discutiendo la derogacion del impuesto al ganado, de este ganado que no hemos podido crear en Chile a consecuencia de la conversion metálica i de la mala fe de aquellos estadistas que acuñaron monedas engañosas de solo treinta i seis centavos, cuando debian valer un peso.

El señor URZUA.—La cuestion del impuesto al ganado arjentino es una causa mui buena i no vale la pena que para defenderla traiga Su Señoría a colacion argumentos tan malos.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Ya sabemos, señor, que tratándose de argumentos de esta naturaleza, Su Señoría está siempre del lado de los argumentos buenos; pero Su Señoría no ha podido traer nunca uno de estos buenos argumentos cuando se ha tratado la cuestion pertinente en la Cámara; no ha podido traer nunca un remedio eficaz para la situacion del país cuando éste ha atravesado épocas peligrosas o de gravedad efectiva. Su Señoría siempre se ha encerrado en su criterio i en las doctrinas que le inculcó en otro tiempo don Zorobabel Rodríguez.

De ahí no hemos sacado jamas al señor Diputado, a pesar de que ideas nuevas i argumentos orijinales eran de esperarse del brillante talento de Su Señoría i de su fecunda intelijencia que todos le reconocemos.

Por eso, yo dejo a Su Señoría con sus buenas doctrinas i sus buenos argumentos, que, por mi parte, yo, con los malos, procuraré convencer a mis honorables colegas i al país de que estamos haciendo un daño enorme al desarrollo del país poniendo un gravámen al ganado, a este artículo que es la materia alimenticia del trabajador, la materia prima de todo, puesto que es la alimentacion del pueblo; a este artículo que da robustez i enerjía a nuestra raza, que nos hace vigorosos i fuertes i que nos puede dar el conjunto de cualidades que necesitamos para llegar a ocupar un lugar predominante en el continente sud americano.

El señor URZUA.—Los principios tienen la virtud de no cambiar; de manera que, fundándose en ellos, tenemos la seguridad de ser siempre consecuentes i de combatir tanto los derechos sobre el azúcar refinada como los derechos sobre el ganado.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Sí,

señor; los dogmas son inmutables; pero a veces los dogmáticos quedan retrasados ante el progreso constante de la ciencia, o rezagados en el círculo de las doctrinas que les enseñaron sus maestros hace ya muchos años, en el camino que tan rápidamente nos va abriendo la civilizacion moderna.

El señor URZUA.—Pero no se contradicen.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Qué mas contradiccion que la de esos pretendidos economistas, que la de esos escolásticos de la escuela de Smith i de Say, que no imaginaron jamas lo que debería ser dentro de siglos el desarrollo industrial de los países?

Ellos preconizaron el libre-cambio entre Francia e Inglaterra cuando estos dos países tenían una produccion mas o ménos equilibrada, cuando los productos que Inglaterra llevaba a Francia eran compensados con los que ésta le devolvía.

Pero hoy, señor, cuando la Inglaterra manufacturera se ha levantado en tal forma de prepotencia que los demas países no alcanzan ni a ponerse al frente en la guerra comercial, estos países han despertado i han condenado ese réjimen predicado por Smith i por Say, i han opuesto al principio de la lucha por la existencia, el otro principio de la asociacion para la lucha en la defensa de sus intereses industriales i comerciales sériamente amenazados.

Se han convencido de que para no sucumbir en esta guerra, les era forzoso acudir al sistema proteccionista.

Por la industria fabril moderna se elevan unas naciones a un grado tal i otras descenden tanto, que quedan subordinadas éstas a aquellas, de manera que pierden, puede decirse así, su integridad i su independencia.

El señor URZUA.—Deberíamos, entónces, mantener el impuesto al ganado, para independizarnos de la Arjentina.

Este es el criterio de Su Señoría.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Nó, señor Diputado.

El capital i el esfuerzo económico no tienen nada que ver con el impuesto.

I la preponderancia de una nacion no se alcanza, cuando la obstaculiza un réjimen monetario funesto.

Entre nosotros, la restriccion de monetario, la conversion en la forma en que se ha llevado a cabo, hace daño al país, no le permite adquirir expansion económica.

Hoy no tenemos capitales, los fondos han

pasado a otras manos, no hai animales en las haciendas...

El señor COX MENDEZ.—En esto debe insistir Su Señoría cuanto sea posible.

¡No hai animales suficientes en los fundos chilenos!

El señor CONCHA (don Malaquías).—Ah! señor Diputado, la esplicacion de este fenómeno i de muchos otros la dió el honorable Diputado por Angol, coincidiendo con lo que yo he sostenido tantas veces.

Todas estas son consecuencia de la malhadada conversion metálica, que mató de un golpe el florecimiento de todas las haciendas de Chile; se remataron a huevo todos los fundos, señor Diputado!

Los diarios *El Mercurio* i *El Ferrocarril* traian en todos sus números tres o cuatro páginas con avisos de remates de grandes propiedades. I estas se vendian por una insignificancia; las que valian un millon de pesos, a lo sumo se vendian en doscientos o doscientos cincuenta mil pesos; las demas, en esta proporcion. Se botaban a la calle los fundos, con sus enseres, sus animales i todo. Los que tenian relaciones en los bancos o en la Caja Hipotecaria, compraban a huevo en los remates. Fué así como esa lei espoliatoria, dictada en una hora de insanidad i demencia, quitó sus haciendas a los agricultores.

Es curioso, señor Presidente, lo que pasa con aquella famosa lei.

Se han formado dos partidos a su alrededor: los de ilustre prosapia, así se califican ellos mismos, los que ostentan heráldica i pergaminos, son los *oreros*. Ser *orero* equivale a ser noble, a ser *lord*! Los otros, los partidarios del papel, son *rotos*, son deshilachados i tramposos, que no merecen contaplacion alguna, sino el desprecio...!

I si nosotros les dijésemos:—¡Uds. son unos monederos falsos, que nos están engañando con una hormilla de oro de infimo valor, con fichas...! Ya veríamos que es sobre ellos sobre quienes debe recaer una pesada lápida de plomo.

En Estados Unidos procedieron de mui distinta manera. Se hizo ahí una conversion honrada.

Nuestro peso apénas vale treinta i seis centavos cro.

Si yo preguntara a mis honorables colegas cuántos gramos de oro lejítimo tenia nuestra moneda, con seguridad que no sabrian contestarme. I si les preguntara cuál es la lei de nuestro peso actual tampoco sabrian darme respuesta.

El peso actual tiene seis décimos de gramo,

miéntras que aquél tenia un gramo i tres décimos de fino.

Se ha lanzado al pais una moneda engañosa, tal como en otro tiempo lo hicieron los monederos falsos en España, en Inglaterra, en Alemania i en Rumania, donde los gobiernos resellaban todo el numerario i le ponian un valor artificial cualquiera.

Nuestro crédito se ha deprimido a causa del escasisimo valor intrínseco de nuestra moneda.

Se inculpa de la baja del cambio ya al honorable Diputado por Angol, ya al Diputado por Concepcion. Se inculpa de ello a los papeleros, cuando el verdadero culpable es la moneda de oro que vale solo dieciocho peniques.

Si nuestra moneda de oro valiera cuarenta i ocho peniques la cuestion seria mui distinta.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—I si sigue manejando los negocios salitrosos el señor Mátus, me parece que el cambio descenderá mucho mas.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Creo que debemos darnos tiempo para estudiar esta cuestion a fin de consultar el bienestar i el mejoramiento del pais, sin perseguir algun inte es o gloria personal en estas luchas entre oreros i papeleros, máxime si se tiene en cuenta que cada vez que se ha emitido papel-moneda los mas beneficiados han sido los oreros.

No hai un solo pais del mundo, con escepcion del Japon, que no tenga en circulacion papel-moneda resguardado o garantido con el oro.

El señor URZUA.—¿No está combatiendo Su Señoría los malos ejemplos?

El señor CONCHA (don Malaquías).—A veces los ejemplos son buenos.

Inglaterra i Rusia, dueña esta última de medio Europa i de medio Asia, se han hecho grandes potencias con este réjimen.

Con este mismo réjimen la Italia, que se encontraba con su papel-moneda deprimido hace treinta i tantos años, hoi, a virtud de su papel-moneda, ha logrado convertir su enorme deuda del cuatro i medio por ciento al tres por ciento, haciendo de este modo la operacion financiera mas aplaudida en los tiempos modernos.

Su Señoría ha tenido oportunidad de oirme en otra ocasion que triunfaron allí los espansionistas del papel-moneda i dieron a aquella nacion el crédito que necesitaba.

Estos son ejemplos que hai que poner an-

te los ojos de los jóvenes países sud-americanos.

El señor CORBALAN.—¿e ha olvidado Su Señoría del impuesto al ganado.

El señor IRAI RAZAVAL ZANARTU.—Dice el honorable señor Corbalan que Su Señoría se ha olvidado del impuesto al ganado i que, si bien ya lo ha convencido de que debe ser expansionista, no lo ha convencido aun de que deba ser abolicionista.....

El señor COX MENDEZ.—I yo quiero observar al honorable Diputado por Concepcion que cuando se le ofrezca otra vez traer al debate algun recuerdo de la historia de España o Francia tenga mucho cuidado al hacerlo, porque pueden producirse reclamaciones diplomáticas...

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo me refiero a reyes mui antiguos, señor Diputado.

El señor COX MENDEZ.—Pero la solidaridad histórica, honorable Diputado, no se rompe.

El señor CONCHA (don Malaquías).—En los tiempos modernos, no hai ninguna nacion que haya decaido tanto como la nacion chilena, cuando ha lanzado esta hormilla de treinta i seis centavos haciéndola pasar por un peso.

I noten los señores Diputados lo que digo: es esto en gran parte lo que deprime nuestro crédito ante las naciones de Europa.

Uno de los mas grandes oradores i estadistas que ha agotado esta materia dice así:

“Yo le pregunto al mui honorable baron, i espero su respuesta: ¿está dispuesto a aplicar sus principios a los artículos de lana i algodón? (señor Robert Peel. Es imposible fijar el precio de los alimentos por una lei). Entónces, ¿sobre qué estamos legislando? Yo le doi las gracias al mui honorable baron por su confesion. Puede ser entónces que nos haga el favor de no intentar eso. Suponiendo, sin embargo, que lo intentase, yo le pregunto al mui honorable señor, i otra vez espero la contestacion: ¿tratará de legislar de modo que mantenga altos los precios del algodón, de la seda i de la lana? No me contesta. Entónces tenemos que llegar a esta conclusion: que no estamos legislando para el pueblo en jeneral. Estamos abiertamente confesando que estamos aquí reunidos para legislar a favor de una clase en contra del pueblo. Cuando considero esto, no me maravilla, aunque lo he

visto con el mas profundo sentimiento, i puedo añadir con indignacion, que hayamos estado rodeados, durante el curso de los debates de la última semana, por un vasto cuerpo de policía. (*Gritos de ¡oh! ¡oh! i risas en los bancos ministeriales.*)“

Yo pregunto, señor Presidente:

¿Es a este estado, a esta situacion a la que quereis reducir a nuestro país?

¿Con que vosotros teneis derecho de tasar la cantidad de carne que deba comer nuestro pueblo?

I hai lejisladores que, como decia Cobden, jamas han sentido la necesidad en su mesa, i que nos vienen a decir: el pueblo tiene bastante carne i si no, tienen bastantes yerbas; i si no, que vayan a buscar al mar los peces que les faltan.

¿I en nombre de qué principio de moral, de libertad o de justicia se arrojan los lejisladores pretension semejante?

¿O habrá que confesar, como decia Cobden, que las clases dirijentes hacen las leyes para su propio provecho, cuando tienen el poder de hacer leyes i la fuerza para hacerlas cumplir?

Yo no quiero pensar ni quiero pronunciar-me acerca de que semejantes sentimientos existan en los lejisladores.

Quiero creer que estas declaraciones del estadista británico han podido solo referirse a una época de la historia i a un solo país, Inglaterra; i que en nuestro país, en Chile, no se ha de presentar el ejemplo de que se dicten leyes que puedan levantar resistencias populares en nombre de la justicia, en nombre del exceso de poder o de autoridad de los lejisladores.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Prevengo a Su Señoría que no hai número en la Sala.

El señor COX MENDEZ.—Talvez seria conveniente limitar la hora de las sesiones.

El señor MEEKS.—Hasta las doce seria bueno.

Despues de algunos minutos de espera:

El señor CONCHA (vice-Presidente).—No habiendo número en la Sala, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

ARMANDO QUEZADA A.,
Redactor.

